



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

Suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula censal del Impuesto sobre Actividades Económicas del presente ejercicio 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se comunica que dicha matrícula se encuentra a disposición del público en la oficina del contribuyente de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://ovc.alcaladeguadaira.es/>) y en las dependencias del Servicio de Gestión Tributaria Municipal (ARCA), sitas en la calle Rafael Santos número 6, 2ª planta, de esta localidad, en horario de 9:00 a 13:00, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra los actos de inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2, del artículo 2, del citado Real Decreto, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado (Delegación de Hacienda de Sevilla) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la Matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

José Antonio Bonilla Ruiz

SECRETARIO GENERAL

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)  
El secretario general  
Fecha Firma: 04/04/2024  
HASH: 3e6b3c172c96b35fc185ba6dfb47d7



Cód. Validación: 53HC42352YHNNTYGZQ6SQ2964  
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

